Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 243
19 MAY 2017

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

ADENDA BNF-P N° 347 /2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 405/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 302485/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de mayo del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº 8 Inserta en el Acta 40 del 2 de mayo de 2017, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, **MTEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80025826-6, domiciliada en la calle Gral. Diaz c/ 14 de mayo N° 471, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **MARCOS ARIEL SERRA PASSARINI**, con Cédula de Identidad Civil N° 6.993.571, en calidad de Presidente, en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 405/2016, suscrito en fecha 2 de mayo de 2016, para el **"SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones**), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por **4 (cuatro) meses**, hasta el **2 de setiembre de 2017**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 405/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**BNF**

mtel PARAGUAY S.A.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí.

Rolando Arrellaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Garantías y Garantías
UOC - BNF